Doc. electrònic garantit amb signatura-e. Adreça web per verificar: https://ejcat.justicia.gencat.cat/IAP/consultaCSV.html
Data i hora 25/05/2022 14:45
Signat per Carmona Argüelles, Reinaldo Carlos;
Codi Segur de Verificació: 5N6DU9V9HGD6FR0LNTQKFL6OGZW5WUF

EDICTO

Juzgado de lo Social nº 26 de Barcelona
Avenida Gran Via de les Corts Catalanes, 111, edif. S, pl. 8 - Barcelona CP.: 08075
TEL: 938874559
FAX: 938844930
E-MAIL: social26.barcelona@xij.gencat.cat
Juicio: Seguridad Social en materia prestacional 925/2021
Sobre: Desempleo y protección por cese de actividad de trabajadores por cuenta propia
Parte demandante/ejecutante: Nuria Alvarez Gonzalez
Parte demandada/ejecutada: SERVÍCIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL (SPEE), OMNIGLASS, S.A.

Reinaldo Carlos Carmona Argüelles , Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 26 de Barcelona.

En este Órgano judicial se tramita el procedimiento arriba indicado en el que se ha dictado una resolución de fecha 22/11/2021.

En atención al desconocimiento del actual domicilio de la parte demanda **OMNIGLASS, S.A**., y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social (LRJS), he acordado citarle para que comparezca en la sede de este Órgano judicial el **día 12/09/2022 a las 12:00 horas** para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en única pero sucesiva convocatoria, el primero ante el Letrado de la Administración de Justicia y el segundo ante el Magistrado.

Le advierto que debe concurrir con los medios de prueba de que intente valerse; si se trata de la prueba documental debe presentarla debidamente ordenada y numerada.

Asimismo le advierto que su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración de los actos de conciliación y de juicio, que continuarán sin necesidad de declarar su rebeldía y que podrá ser tenida por conforme con los hechos de la demanda.

Contra dicha resolución la parte puede interponer recurso de **REPOSICIÓN** ante el Letrado de la Administración de Justicia, mediante un escrito que se debe presentar en el plazo de **TRES** días contados desde el siguiente al de la notificación, en el que se debe expresar la infracción en que haya incurrido la resolución, además de los requisitos y advertencias legales que constan en la resolución y en los arts. 186 y 187 de la LRJS.

La resolución que se notifica está a disposición de la persona interesada en este Órgano judicial.

Diputació Barcelona
https://bop.diba.cat
Pàg. 1-3
CVE 202210085619
Data 3-6-2022
BOPB Butlletí Oficial de la Província de Barcelona

Doc. electrònic garantit amb signatura-e. Adreça web per verificar: https://ejcat.justicia.gencat.cat/IAP/consultaCSV.html
Data i hora 25/05/2022 14:45
Signat per Carmona Argüelles, Reinaldo Carlos;
Codi Segur de Verificació: 5N6DU9V9HGD6FR0LNTQKFL6OGZW5WUF

Este edicto cumple los criterios de protección de datos de carácter personal en el ámbito de la Administración de Justicia establecidos en los arts. 236 bis y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ) y la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en el Tablón Edictal Judicial Único (TEJU) y la protección de datos.

Y, para que sirva de notificación y de citación a OMNIGLASS, S.A., parte demandada, cuyo domicilio o residencia se desconoce, expido y firmo el presente edicto para su publicación en el BOP, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se realizarán fijando una copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de esta Oficina judicial, salvo las resoluciones que deban revestir forma de auto o de sentencia o decreto cuando ponga fin al proceso o resuelva un incidente, todo ello de conformidad con lo establecido en el art. 59.2 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social (LRJS).

En Barcelona, a 25 de mayo de 2022.

El Letrado de la Administración de Justicia

Puede consultar el estado de su expediente en el área privada de seujudicial.gencat.cat

Los interesados quedan informados de que sus datos personales han sido incorporados al fichero de asuntos de esta Oficina Judicial, donde se conservarán con carácter de confidencial, bajo la salvaguarda y responsabilidad de la misma, dónde serán tratados con la máxima diligencia.

Quedan informados de que los datos contenidos en estos documentos son reservados o confidenciales y que el tratamiento que pueda hacerse de los mismos, queda sometido a la legalidad vigente.

Los datos personales que las partes conozcan a través del proceso deberán ser tratados por éstas de conformidad con la normativa general de protección de datos. Esta obligación incumbe a los profesionales que representan y asisten a las partes, así como a cualquier otro que intervenga en el procedimiento.

El uso ilegítimo de los mismos, podrá dar lugar a las responsabilidades establecidas legalmente.

En relación con el tratamiento de datos con fines jurisdiccionales, los derechos de información, acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación se tramitarán conforme a las normas que resulten de aplicación en el proceso en que los datos fueron recabados. Estos derechos deberán ejercitarse ante el órgano judicial u oficina judicial en el que se tramita el procedimiento, y las peticiones deberán resolverse por quien tenga la competencia atribuida en la normativa orgánica y procesal.

Todo ello conforme a lo previsto en el Reglamento EU 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, en la Ley Orgánica 3/2018, de 6 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos

Diputació Barcelona
https://bop.diba.cat
Pàg. 2-3
CVE 202210085619
Data 3-6-2022
BOPB Butlletí Oficial de la Província de Barcelona

digitales y en el Capítulo I Bis, del Título III del Libro III de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Doc. electrònic garantit amb signatura-e. Adreça web per verificar: https://ejcat.justicia.gencat.cat/IAP/consultaCSV.html | Codi Segur de Verificació: 5N6DU9V9HGD6FR0LNTQKFL6OGZW5WUF
Data i hora 25/05/2022 14:45 | Signat per Carmona Argüelles, Reinaldo Carlos;

BOPB Butlletí Oficial de la Província de Barcelona | Data 3-6-2022 | CVE 202210085619 | Pàg. 3-3 | https://bop.diba.cat | Diputació Barcelona